



# Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz

## COMUNICACION N° 4381

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ, SANCIONA LA SIGUIENTE**

### COMUNICACION

#### PEDIDO DE INFORMES

El Honorable Concejo Municipal solicita al Departamento Ejecutivo Municipal, que, en el término de quince (15) días informe lo siguiente con relación a la Ordenanza N° 10.958:

- 1) Si se ha conformado en el ámbito de la Municipalidad de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz, el Equipo Interdisciplinario de Voluntarios, previsto en el artículo 1º de la Ordenanza N° 10.958. Remitir copia de la nómina de voluntarios, (nombre completo, si pertenece a un área específica o a la comunidad en general).
- 2) Quiénes integran la comisión que coordinará el trabajo de campo.
- 3) Cuántas veces se ha llamado a una convocatoria de voluntarios; y cuántas personas han participado en cada una de ellas.
- 4) Informar acerca de los gastos demandados por el equipo interdisciplinario desde el momento de su creación; y si ya han sido aportados por las instituciones participantes o afectados a la partida presupuestaria en vigencia de la Secretaría de Promoción Comunitaria.
- 5) Cuántos informes ha remitido la Comisión Coordinadora de este equipo. Copia de los mismos.

**SALA DE SESIONES, 7 de abril de 2.005.-**

**Presidente: Proc. Rubén Gabriel Mehauod**

**Secretario Legislativo: Sr. Pascual A. Recchia**